EXPEDIENTE: RAP/008/2018.

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TERCERO INTERESADO: MANUEL ALFONSO GARCÍA GARCÍA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González que en la Oficialía de Partes de este Tribunal se recibió el escrito signado por Manuel Alfonso García García, mediante el cual solicita la devolución de los documentos originales que adjunto al expediente señalado al rubro.- -

VISTO lo de cuenta y con base a lo establecido en el artículo 223, fracciones III, XI y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; la suscrita Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González.- - -

- **ACUERDA** -

I. Téngase por presentado al ciudadano Manuel Alfonso García García con el escrito de cuenta, agréguese a los autos para los efectos legales correspondientes.- -

II. En atención a lo solicitado por el ocursante, hágase la devolución de los documentos señalados, previo cotejo, certificación y debida constancia que de los mismos obre en autos para los efectos legales que correspondan.- - - - - - - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- -